

biese inmovilizado; pero una vez mezclados los pueblos, no era posible el feudalismo. Ese fué el efecto de las cruzadas; los hombres salieron de su aislamiento, se apercibieron que más allá de los límites que encerraban su existencia había hombres que hablaban la misma lengua y que tenían el mismo carácter y el mismo genio, aparte las diversidades que los separaban, y el sentimiento de la unidad nacional se despertó cuando las diversas tribus de una misma raza se encontraron en los mismos campos, no de otro modo que si se encontrasen los diversos miembros de un mismo cuerpo. Desde el momento en que el sentimiento nacional se revela, el feudalismo queda radicalmente destruido, toda vez que el feudalismo es la ausencia de unidad nacional; sus sentimientos esparcidos van á agruparse alrededor de la monarquía; y al paso que se acrecienta el poder real, declina el feudalismo. Ese progreso y esa decadencia se verifican precisamente durante las cruzadas. Al principio éstas, la monarquía es tan débil que nadie piensa en poner á los reyes á la cabeza de los ejércitos cristianos: los barones feudales eligen un jefe de su seno. Pero cuando las cruzadas concluyen, la monarquía domina á los vasallos: es ya el poder preponderante, y pronto será el único; y si no el órgano, será el símbolo de la unidad y de la soberanía nacional.

Al aproximar á los hombres, las cruzadas pusieron en evidencia los caracteres de las diversas naciones; pero al lado de ese elemento de diversidad

se desarrolló un sentimiento más general, el de la unidad cristiana. La cristiandad aparece en las cruzadas como una gran nación; la anima un mismo espíritu, tiene un mismo fin y un mismo enemigo. Los cruzados tenían conciencia de esa unidad: "Hemos sido bautizados en Jesucristo, dice el obispo Ademar á sus compañeros al entrar en batalla con los Turcos; todos somos hijos de Dios; todos somos hermanos; que un reciproco afecto una á todos los que nos une un lazo espiritual.", *Foulcher de Chartres* exclama: "¿Quién ha oído decir jamás que se hayan reunido en un solo ejército tantas naciones de lenguas diferentes, Francos, Flamencos, Frisones, Bretones, Alobroges, Loreneses, Alemanes, Bávaros, Normandos, Escoceses, Ingleses, Aquitanos, Italianos, Iberos, Dacios, Griegos, Armenios? Si algun Teuton ó Breton viniese á hablarme, me sería imposible responderle. Pero, aun cuando divididos por tantos idiomas, todos parecemos hermanos y próximos parientes, todos unidos en un mismo espíritu por el amor del Señor" (1). Cuando comenzaron las cruzadas, cada baron se creía el centro del mundo en su territorio; el siervo no conocía más que su terruño y su iglesia; cuando terminaron las cruzadas había ya naciones y al mismo tiempo el sentimiento de una unidad más grande. Aquella es la aurora de una nueva edad, la edad de las naciones unidas por el vínculo de la humanidad.

(1) FOULCHER, *Hist. de las cruzadas*, c. v (BONGARS, p. 389).

## CAPÍTULO II.

### DISOLUCION DE LA JERARQUÍA FEUDAL.

#### SECCION I.ª

##### LOS MUNICIPIOS.

##### § I.—Los municipios y el feudalismo.

##### N.º 1.—Los municipios ¿son romanos ó germánicos?

##### I.

El municipio es el primer elemento de las naciones; el movimiento municipal del siglo XII abre la era de las nacionalidades. Esa revolución que dió la vuelta á Europa es también el principio de la libertad moderna. El feudalismo no conocía naciones; su expresión ideal, la caballería, era una institución cosmopolita; hijo de la Germania, estaba animado del espíritu de libertad que inspiraba á los Germanos, pero era una libertad privilegiada, patrimonio de un corto número; la masa de las poblaciones estaba apegada al terron: en el régimen feudal no hay sitio para los hombres libres. Los municipios, órganos instintivos del sentimiento nacional, reivindicaron la libertad y se adquirieron un puesto en la jerarquía social; humildes al principio, fué creciendo su influencia y acabaron por formar el tercer estado. ¿Y qué era el tercer estado? Á esa pregunta respondió la revolución francesa: el tercer estado, es decir, el pueblo, es toda

la nación ménos algunos privilegiados que deben confundirse en él si quieren ser algo.

El movimiento municipal del siglo XII no es nada ménos que el advenimiento de las naciones y de la libertad. ¿Cuál es el principio de esa gran revolución? En todas las cosas son difíciles de descubrir los orígenes; ¿qué no será cuando las pasiones de raza y de civilización se disputan el campo de la historia? El debate sobre el origen de los municipios es una lucha, por decirlo así, entre Roma y la Germania. Nacidos en la Edad Media, siendo una reacción contra la tiranía feudal, ¿no habían de ser los municipios el despertar de la antigüedad, el retorno á la libertad general, que existía por lo ménos entre los hombres libres del antiguo mundo? Tal es la opinión de los que no ven en los Bárbaros más que un principio de barbarie y deploran su invasión como la ruina de la brillante cultura de Roma, de los que refieren á la Ciudad Eterna todo lo que hay de grande y de bello en nuestra civilización. Esa es la opinión de casi todos los escritores franceses, hasta de aquellos que tratan con más imparcialidad á los conquistadores

de la Europa. Existe una incontrastable analogía entre el espíritu frances y el genio romano: la de la necesidad, cuasi diríamos la pasión de la unidad y de la igualdad. Los hombres más eminentes se dejan seducir, aun á su pesar, por el prestigio del nombre romano; el espectáculo de la barbarie feudal les subleva, y no pueden persuadirse que de aquella libertad desarreglada haya podido salir otra cosa más que la anarquía. De ahí esa tendencia á atribuir á Roma los orígenes de nuestra civilización, y á empequeñecer, ya que no á negar, la influencia del elemento germánico. Los Thierry y los Guizot no se han podido preservar de esa involuntaria parcialidad en favor de las cosas romanas, y han encontrado un poderoso auxiliar entre los legistas. La escuela histórica, ganosa de buscar en lo pasado los orígenes de las instituciones modernas, estaba dispuesta, por la natural tendencia de sus ideas, á considerar en las municipalidades romanas, en los municipios de la Edad Media y en las ciudades modernas, una misma institución que se desenvolvió al traves de los tiempos. El jefe de la escuela, *Savigni*, tenía, por decirlo así, un interés personal en establecer la perpetuidad de las instituciones de Roma; el célebre jurisconsulto ha unido su nombre á una de las más importantes obras científicas de nuestro siglo, la perpetuidad del derecho romano, y los destinos de los municipios romanos aparecen ligados á los del derecho romano. ¡Singular debilidad del espíritu humano! La escuela que se llama histórica por excelencia, obcecada por la idea sistemática que la guiaba en sus investigaciones, ha confundido las instituciones más diversas, y los municipios, esencialmente germánicos, de la Edad Media fueron considerados como una derivación de Roma.

De esta manera, la opinión que atribuía á Roma el origen de los municipios tiene de su parte los nombres más ilustres de la ciencia y tiene á su favor el espíritu y las tendencias de toda una raza y de la civilización francesa. La misma Alemania ha estado largo tiempo sujeta al influjo del genio romano: era una opinión generalmente recibida por todos sus sabios la de que las poderosas ciudades del Rin y del Danubio, además de su origen, tenían de Roma el amor á la libertad que las animó durante la Edad Media. Pero recientemente se han rebelado contra la tradición romana espíritu jóvenes y vigorosos. Un escritor que lleva un

nombre ilustre, *C. Hegel* (1), ha destruido el sistema de los romanistas por su base, probando que las instituciones municipales perecieron en su misma patria, en Italia, no tanto á los golpes de los Bárbaros como por efecto de los vicios del despotismo, y que habiéndose casi extinguido por inanición el municipio allí donde tenía más síntomas de vida, es poco probable que pudiera sobrevivir allí donde los Bárbaros y la decadencia romana concurrían para arruinarle. La conclusión de *Hegel* es la de que los municipios desaparecieron en todas partes, y que los del siglo XII son, como la libertad moderna, un producto del espíritu germánico. Esa conclusión ha sido confirmada y robustecida por otros trabajos (2). En el día, el sistema romano cuenta escasos partidarios en Alemania.

¿Es esta una de las novedades á que son tan dados nuestros vecinos, sobre todo cuando se trata de enaltecer á la raza germánica? Nosotros creemos que el error, hijo de una preocupación sistemática, está de parte de la opinión antigua. Sin embargo, nos haríamos culpables á nuestra vez de esa preocupación sistemática si negásemos la influencia en absoluto á la tradición romana en el movimiento municipal del siglo XII; ese movimiento no procede exclusivamente del feudalismo germánico. Roma tiene su parte en ese despertar de la libertad, que es también el despertar de la civilización. En las revoluciones del siglo XII hay dos elementos que es preciso no confundir; hay la organización del municipio, las instituciones municipales y el espíritu que las anima; hay, además, el medio sin el cual no podrían existir esas instituciones, las ciudades. Las ciudades y la civilización que las es inherente proceden de Roma; pero la vida municipal no es romana, es germánica y feudal.

Hay una consideración que por sí sola bastaría para rechazar la idea de la influencia romana. Si los municipios de la Edad Media procediesen de Roma, debería existir analogía y parentesco entre la ciudad romana y la ciudad feudal; pero cuando se buscan esas analogías, sólo se encuentran dife-

(1) HEGEL, *Geschichte der Städteverfassung von Italien*, 2 volúmenes, 1817. El autor reúne cualidades que raras veces se hallan juntas, una vasta erudición y un talento perspicuo y original.

(2) ARNOLDO, *Verfassungsgeschichte der deutschen Freistädte*, 2 vol., 1854. El autor sigue el camino trazado por Hegel; y aparte la originalidad, su trabajo es uno de los más bellos que sobre la Edad Media ha producido la ciencia alemana.

rencias, y tan notables que no se puede pensar en una filiación. El municipio del siglo XII es una república feudal, si es que pueden ir juntas esas dos palabras; es el advenimiento de la democracia, pero con todos los elementos, con todos los caracteres del feudalismo. El municipio administra justicia, hace la guerra como los barones feudales, es un Estado dentro del Estado, como los señoríos; pero también subordinado, también vasallo, también sometido á las obligaciones del vasallaje. El municipio romano es una institución administrativa; ni administra justicia ni tiene el derecho de hacer la guerra; y aunque libre en su principio, llegó á ser en el siglo V el instrumento y la víctima del despotismo más horrible. Detengámonos un momento para ver lo que eran los municipios al tiempo de la invasión de los Bárbaros, y adquiriremos la convicción de que había en ellos un germen incurable de decadencia y de muerte.

## II.

La antigüedad greco-latina tenía por fundamento la ciudad, pero la ciudad antigua difiere completamente de la ciudad moderna; era todo el Estado y no un elemento del Estado. Tal fué Roma, que continuó siendo el centro y la cabeza del Estado, aun cuando sus legiones conquistaron el mundo. Roma encontró en Italia ciudades organizadas como ella; pero subyugadas por el pueblo rey, las ciudades italianas perdieron su independencia política y sólo conservaron su culto, sus leyes y su administración interior. Mientras que la república subsistió, aquella soberanía local estaba ejercida por el pueblo; y cuando en Roma pasó la soberanía del pueblo al Senado, ó, mejor dicho, al emperador, cambió también la constitución de las ciudades; su administración pasó al senado de las mismas, llamado al principio *órden* ó *cuerpo de los decuriones* y más tarde *curia*, quedando excluidos de toda participación en los asuntos municipales todos los que no pertenecían al órden de aquellos habitantes. Era aquello una revolución política, y nada había cambiado en cuanto á la importancia y á la consideración de la ciudad; basta ver los títulos magníficos que en las inscripciones se dan al órden de los decuriones, para convencerse de que, aun después del establecimiento del imperio, seguía formando aquel órden una clase honrosa y

honrada (1). Lo que decimos de Italia puede aplicarse en parte á las provincias. Roma fundó un gran número de ciudades en los países conquistados, en la Galia, la Germania y la España; aquellas ciudades gozaban de derechos menos extensos que las ciudades italianas, pero estaban organizadas bajo las mismas bases. Y otro tanto sucedió con las ciudades bárbaras, á las cuales fueron concediendo sucesivamente los emperadores casi todos los derechos de las ciudades romanas.

Hay que traer á la memoria la condición primitiva de las ciudades romanas para poder creer que hubo algún principio de vida y de independencia allí donde no había más que decrepitud y miseria en el siglo V. El imperio es la decadencia regulada del mundo antiguo, y las ciudades siguieron aquel movimiento de declinación, siendo ellas las que más especialmente le experimentaron, porque la civilización de los antiguos era una civilización de las ciudades. Se ha creído que la ruina de éstas no comenzó sino con el sistema despótico de Diocleciano; pero en realidad, el despotismo hizo más que precipitar la caída, habiendo para ella causas más profundas que la hacían inevitable. El despotismo no era más que una manifestación de la decadencia general, y solamente por ésta fué posible aquél. Por eso se ve que las instituciones municipales van debilitándose y declinando bajo el gobierno de los mejores emperadores, y en ese número se encuentran hombres cuya humanidad tiene el derecho de ser altiva. Las funciones municipales dejan de ser un honor para llegar á ser una carga. En el principio sólo eran admitidos al senado los ciudadanos más dignos y más ilustres; el decurionato de las ciudades era procurado como un gran honor. Pero ¿qué sucedió bajo el imperio? Que los emperadores se vieron obligados á limitar las incapacidades y á ensanchar el círculo de los elegibles, llegándose á admitir en el senado á los menores, á los hijos naturales é incestuosos, para que pudieran completarse las curias, y eso no por efecto del progreso de las ideas, sino por necesidad (2). Antiguamente los que ejercían un oficio ó un pequeño comercio estaban excluidos de la re-

(1) Llamábase al senado de las ciudades *ordo amplissimus, splendidissimus, sanctissimus* (*Real Encyclopædie der Alterthumswissenschaft*, en la palabra *Senatus*).

(2) L. 6, § 1. D. de *decurion.* (L. 2): «Cum ex utilitate sit,» dice el rescripto imperial (l. 3, § 2, *ib.*), «semper ordinem plenum habere.»

union de los hombres notables de la ciudad; pero bajo el imperio dejan de ser *viles*, porque tiene necesidad de ellos, y ni aún se excluye á los que han sido condenados á la pena de azotes por el edil (1).

Los impuestos son la plaga de los gobiernos despóticos; la hacienda pública no prospera sino donde la riqueza general se desenvuelve, lo cual supone vida y libertad; pero el despotismo, con sus trabas, sus temores y sus vejaciones, mata la vida en su parte más esencial. Y el mal es aún mayor en las desgraciadas épocas en que se extingue la civilización. La decadencia del mundo antiguo se manifestó bajo el imperio por una despoblación aterradora, signo indudable de una muerte próxima. Crecían al mismo tiempo las necesidades, creadas unas por el despotismo y otras por la necesidad de defender el imperio contra los Bárbaros. Disminuían entre tanto las rentas con la población; y semejante estado, horrible para los gobiernos, lo es mucho más para los gobernados. Si se quisiera presenciar el triste espectáculo de una sociedad agonizante, no habría más que leer el código de leyes relativas á las curias.

La despoblación y la miseria dificultaban la cobranza de los impuestos; y el fisco, para asegurarla, no encontró más medio que el de encargar de ella á la clase de los terratenientes, á los cuales hizo responsables del importe de las contribuciones, obligándoles á responder con sus bienes hasta de la insolvencia de los contribuyentes. Pesaba especialmente esa carga sobre los decuriones, cuya emancipación habían decretado las leyes; pero fueron más poderosas que éstas los abusos inherentes al gobierno despótico y las necesidades del fisco. De aquí el que todos los días se abandonaran tierras por sus poseedores y el que fuesen desapareciendo los curiales sin dejar descendencia. La propiedad, tan codiciada cuando la república prospera, llegó á ser una maldición; y los hombres evadían el matrimonio para no transmitir á sus hijos la servidumbre. El fisco adjudicó á la curia los bienes vacantes; é implacable en sus exigencias, tomaba donde había cualquiera cosa que tomar; así es que la clase de los terratenientes, es decir, de los curiales, se hizo la única responsable de la decadencia general. Pero en la clase rica había pri-

(1) L. 12, D. de decurion. (L. 2).

vilegiados, porque el despotismo es un gobierno de favores; las inmunidades emancipaban de los cargos públicos á ciertas personas. Constantino prodigó esas inmunidades á la Iglesia. Y mientras que los emperadores estrechaban el círculo de las personas sobre las que pesaban los impuestos, despojaban á las curias de sus bienes; aquellas expropiaciones no servían solamente para enriquecer á la Iglesia, como han dicho los panegiristas de Constantino, servían también para pagar las construcciones de la capital, para alimentar el lujo de la corte y la avidez de los cortesanos. El gobierno de Juliano el Apóstata fué un verdadero beneficio para las ciudades; pero sus medidas reparadoras fueron de corta duración, y el emperador pagano no consiguió detener la decadencia del imperio, como no logró destruir la religión de Cristo, destinada á reemplazar la civilización antigua.

Nada más terrible que la situación de los curiales; sometidos á gravámenes que no podían soportar, procuraban sustraerse á los honores; pero el legislador los ataba á la cadena como se ata á los presidiarios; no podían pertenecer al ejército, no podían entrar en las clases privilegiadas, ni aún podían retirarse al desierto como los monjes; para ellos no había refugio ni asilo alguno, y la curia era como el infierno del Dante, donde se extingue toda esperanza. Había curiales que, para sustraerse á su servidumbre, se hacían colonos; pero el legislador iba á sacarlos hasta del ergástulo de los esclavos para devolverlos á la curia; sólo la muerte emancipaba á los desdichados curiales. ¿Y cómo llenar los vacíos que aquella dejaba? Reclutando hombres de las últimas clases, sin excluir á los Judíos y á los herejes; ¡y hasta llegó el caso de condenarse á los criminales á ser decuriones! (1).

¿Qué era, en definitiva, la curia en el siglo V? Una fábrica de moneda, pero la máquina estaba gastada é iba á dejar de funcionar. En vano trató el legislador de incorporar los curiales al servicio del Estado, como más tarde se ató los siervos á la tierra (2); hay una maldición que pesa sobre la servidumbre, y es la de que los siervos se extinguen; eso sucedió con los curiales. Justinia-

(1) WALTER, *Geschichte des römischen Rechts*, § 371; SAVIGNY, *Geschichte des römischen Rechts im Mittelalter*, t. I, p. 23 y siguientes.

(2) Esta comparación es de RAYNOUARD, uno de los principales partidarios del sistema romano (*Hist. del derecho municipal*, tomo I, p. 221).

no se lamentaba de que las curias estaban desiertas; y un emperador á quien se da el sobrenombre de filósofo, el emperador Leon, concluyó por abolirlas, como una institución que ya no era de utilidad y que había desaparecido de hecho; institución que ya no tenía existencia más que en las leyes que no se ejecutaban, porque eran inejecutables (1).

Aquí podríamos terminar, porque una institución herida de muerte no ha podido ser el germen de la vida activa que trasborda en los municipios del siglo XII. Las curias se extinguieron por sí mismas en el imperio de Oriente, que se había preservado de la invasión de los Bárbaros: ¿cómo se habían de haber mantenido milagrosamente en los países profundamente conmovidos por los terribles hombres del Norte? Sin embargo, como la opinión de la permanencia de las municipalidades romanas durante la Edad Media tiene á su favor tan grandes autoridades, nos vemos obligados á insistir. Y vamos á exponer rápidamente las razones, ó, mejor dicho, los hechos en que se apoya la opinión hoy dominante en Alemania (2).

### III.

La Ciudad Eterna sobrevivió á la caída del mundo antiguo; conquistada y devastada, se levantó de entre sus ruinas. De aquella eternidad participa el *senado*, nombre inmortal, es cierto, como la célebre corporación que llevó ese nombre; en la primera parte de la Edad Media y hasta en el siglo X encontramos senadores. Pero ¿qué significa ese nombre? Las palabras son más durables que las cosas que representan; y si se perpetúan, es para expresar ideas nuevas, nuevas instituciones, producto de una nueva sociedad: tal ha sucedido al *senado*. Desde el siglo VI desaparece diezmado por la guerra; y es que no tenía razón de ser en un orden social fundado sobre los restos del mundo antiguo. Gregorio el Grande deplora la caída de la corporación que constituía la gloria de Roma; era una ruina más que añadir á las muchas que el papa veía amontonadas á su alrededor (3).

(1) LEON, *Novell.* 46.

(2) Los que deseen prueba de autoridades y documentos pueden consultar á HEGEL, y á ARNOLD. Por nuestra parte nada aseguramos que no esté apoyado en las fuentes del conocimiento sobre la materia.

(3) GREG. MAGN., *Homil.* II, 16, in *Ezechiel.*: «Quia enim Senatus deest, populus interit.»

Vuelve á aparecer el nombre en los siglos VIII y IX; pero ¿es que ha resucitado la institución? Las instituciones que hayan cumplido su misión no resucitan. La dignidad de senador había sido en el mundo romano la más distinguida, la más honrosa, la más alta; y las nuevas clases que se formaron después de la disolución del imperio se adornaron con títulos consagrados por la gloria; pero esas clases nada tenían de común con el antiguo *senado*; se componían de terratenientes ó de grandes dignatarios, germen de la futura nobleza feudal. Tales fueron los senadores de la Edad Media. El *senado* se restableció en el siglo XII; pero ya no era la corporación que había dirigido é ilustrado á una poderosa república, era el consejo de las ciudades italianas (1).

Eran éstas una imagen de Roma; era en Italia donde la ciudad tenía sus raíces, puesto que desde allí se difundió por el mundo romano. Una gran parte de Italia continuó bajo la dominación del imperio de Oriente hasta principios del siglo VIII; y si las instituciones municipales hubiesen tenido la virtud de sobrevivir á la ruina de la civilización antigua, sin duda sería en las ciudades italianas donde hubieran debido conservar alguna vida. Pero la vida y las curias romanas son cosas contradictorias; murieron éstas de inanición en el imperio de Oriente. Y por todas partes llevaban en sí mismas el germen de la muerte. Pudiera creerse que, una vez destruido el despotismo que había viciado las instituciones municipales, se debió despertar el espíritu de libertad; pero era demasiado tarde; el espíritu de libertad estaba completamente extinguido. Sucedió á las curias lo que á los monumentos de la antigua civilización: se fueron arrojando insensiblemente. Es verdad que entre todas las instituciones políticas son las locales las que más fácilmente evitan la acción de las revoluciones; pero la curia en el siglo VI era un instrumento del despotismo de los emperadores más bien que una administración municipal, y hé ahí por qué desapareció con la sociedad de la cual era un elemento esencial.

(1) GOTFRID. VITERB. *Chron.*, P. XVII (PISTOR., *Scriptor.*, tomo III, p. 349): «His temporibus Romani ceperunt innovare senatum, qui longis ante temporum curricula ita cessaverat, ut nec mentio ejus Romae haberetur.»—OTTON. FRISING. *Chron.*, VII, 27: «Antiquam urbis dignitatem renovare cupientes, ordinem senatorum, qui jam per multa curricula temporum deperierat, constituunt.»

Entre tanto, las ciudades tenían una existencia secular en Italia; desde la más remota antigüedad, la civilización italiana se había desarrollado en las ciudades, y los nombres de *senado*, *orden de los decuriones* y *curia* venían empleándose para designar instituciones respetadas y envidiadas dignidades; las palabras sobrevivieron con algunos restos de la antigua organización. Los nombres de *orden*, de *curia*, de *senado*, que aparecen en los documentos hasta la hora en que se despertó en Italia la vida municipal, han fascinado a los doctos, y han creído, porque, dado su sistema, tenían interés en creerlo, que aquellas palabras designaban siempre las mismas cosas, y no hay tal. La expresión de *orden de los decuriones* no se encuentra ya en las leyes en el siglo VI; no parece sino que el legislador se avergonzaba de emplear términos honrosos para designar la más miserable de las condiciones. Pero el título antiguo era de ritual en los documentos de las autoridades civiles y eclesiásticas; y ¿quién no sabe la tenacidad de los viejos hábitos en el estilo formulario, en el cual todo es mecánico, por decirlo así? Hé aquí un ejemplo bien notable de esa doctrina. En el siglo V, cuando todavía existía la *curia*, los papas daban a los obispos electos una carta dirigida *al clero, al orden y al pueblo* (1); por regla establecida en materia de ordenaciones, estaba prohibido conferir el presbiterado a los maniqueos y a los ciudadanos que formasen parte de la curia. Esa instrucción pasó a las fórmulas de la Iglesia romana, y en el siglo VIII se sirvió de ella Gregorio II para escribir a los Turingios (2). De aquella carta dirigida *al orden de los Turingios*, ¿habrá que deducir que había curias romanas en los bosques de la Germania? Pues es como si se dedujese de la prohibición que contenía aquella misma regla de ordenar a los maniqueos, que la fe de los Turingios estaba infestada con la herejía de Manes. En el siglo VIII ni había ya maniqueísmo en Alemania ni curias romanas. ¿Cuál era entonces el significado de la palabra *orden*? En su origen, el *orden de los decuriones* comprendía a la clase más rica y más considerada; pero desde el siglo V, los curiales habían caído en tal degradación, que preferían la servidumbre a sus desdichados honores; si la palabra *orden*,

(1) «Clero, ordini et populo» (MANSI, *Concil.*, t. VIII, p. 87).

(2) «Clero, ordini et plebi, consistenti Thuringi, dilectissimi filii» (MANSI, XII, 239).

empleada durante la primera parte de la Edad Media, es cierto que designa una clase de hombres ilustres por sus dignidades ó sus riquezas, seguramente ya no son los curiales, son los nobles del tiempo, ó, por mejor decir, los hombres que formaron más tarde la nobleza.

Los *curiales* aparecen también en los documentos de los siglos IX y X. La *Ley Romana de Udina* (1), recopilación indigesta del siglo X, da muchas veces la definición de esa palabra, prueba de que ya no designaba la antigua institución de las curias. Algo quedaba, sin embargo, de la curia del siglo VI en los curiales del IX. Las curias imperiales eran máquinas financieras, y los *curiales* de la Edad Media fueron funcionarios inferiores encargados de la percepción de los impuestos. En los documentos de la época no desempeñan más importante papel, y se les ve asimilados a los tabelliones, cuya función era autorizar los documentos públicos: era un último vestigio de la jurisdicción voluntaria que en lo antiguo había pertenecido al *defensor de la ciudad*.

Para enlazar las ciudades del siglo XII a las curias romanas se ha invocado un nombre más ilustre; los magistrados municipales de las repúblicas lombardas llevan el nombre de *cónsules*, y se pretende que en el primer período de la Edad Media, ese nombre, que es frecuente en los documentos, designaba a los *curiales* ó *decuriones*. El título de *cónsul* es un nuevo ejemplo de la inmovilidad de los nombres que sirven para designar cosas que cambian con frecuencia. La magistratura que había conquistado y gobernado el mundo desapareció insensiblemente en la época del imperio, y los emperadores de Constantinopla la suprimieron dándose a sí mismos aquel venerable título. Pero a medida que desaparecía el verdadero consulado, se formaba un consulado ficticio, mero título rebuscado por la vanidad, otorgado como un favor ó vendido por los Césares griegos. Gregorio el Grande encargó a su agente en Constantinopla que comprase el título de cónsul para un amigo suyo lo más barato que pudiera ser. Al fin del siglo IX se había prodigado aquel título de tal modo, que había cónsules que apenas tenían para subsistir. En el Occidente aplicaron los cronistas los títulos de las repúblicas romanas a las dignidades

(1) *Lex Romana Utiensis*.

feudales, y muchos condes se ven calificados de cónsules. El emperador Enrique II da ese nombre a los obispos, y con él se adornaron, por último, los jefes de los gremios ó corporaciones de oficios. ¿Por qué apoyar en una expresión que designa cosas tan diversas, instituciones y funciones que ya no tenían relación alguna con las curias? Era ese un vano sonido que se prolongaba a través de los tiempos.

Inútilmente buscaremos las instituciones municipales de Roma en la Italia romana, la cual, en el siglo VI, no era otra cosa más que un cadáver al que daba apariencias de vida el despotismo; una vez apartada la mano de hierro que las tenía en pie, ya no se vieron más que huesos y polvo de muertos. De este modo las curias murieron de inanición allí mismo donde se mantuvieron hasta el siglo VIII el derecho romano y la dominación romana; y se quiere que hayan sobrevivido a la invasión de los Bárbaros, la cual ha sido comparada a un cataclismo! Examinémoslo.

Comenzaremos nuestra pesquisa por la Italia bárbara. La Lombardía es el país donde la vida municipal se ha desarrollado con más pujanza, y nada parece más natural que el enlazar el movimiento del siglo XII a las tradiciones de la antigua Italia. *Savigny* lo ha intentado; sin embargo, ¡cosa singular! los doctos italianos, que tanto gustan de ver en su patria la posteridad de Roma, rechazan casi unánimemente el origen romano de los municipios lombardos; antes como después de los trabajos del jurisculto alemán, la opinión general de Italia es que las instituciones municipales perecieron en la ruda conquista de los Lombardos. Hay gran disentiimiento acerca de la suerte de las poblaciones conquistadas; pero los mismos que creen que los Italianos conservaron su libertad bajo la dominación de los Bárbaros, opinan que no quedó vestigio alguno de la antigua constitución de las ciudades. Las probabilidades históricas están a favor de los eruditos italianos, y disipan las dudas que dejan en pie las contrarias opiniones de respetables autores y de documentos públicos.

No hay historia más oscura que la de la conquista de los Lombardos. ¿Conservaron los Italianos su libertad, sus bienes y sus leyes, ó quedaron reducidos a servidumbre? La respuesta a esta pregunta juzga la cuestión de los orígenes municipales: si los vencidos fueron despojados de su li-

bertad, de sus bienes y de sus leyes, la cuestión de las instituciones romanas en la Lombardía ni aún tendría razón de ser. Algunas líneas de *Pablo el Diácono* han bastado para levantar sistemas contrarios; el historiador lombardo dice «que muchos Romanos fueron víctimas de los vencedores para saciar su codicia; que los restantes fueron distribuidos como huéspedes entre los conquistadores; de modo que, convertidos en tributarios, tenían que pagarles la tercera parte de sus rentas.» (1). *Savigny* interpreta este celebre pasaje en el sentido de que los Italianos conservaron su libertad, pero quedando obligado cada uno de ellos a contribuir con la tercera parte de sus rentas al Lombardo a quien había sido adjudicado como huésped (inquilino ó colono). Lo que nosotros sabemos de la conquista lombarda está en contradicción completa con esa manera de ver. Los Lombardos eran el más bárbaro de los pueblos germánicos: antes de entrar en Italia habían destruido el reino de los Gépidos, dando muerte hasta el último de sus enemigos, pudiendo su invasión ser comparada a un cataclismo: «Como los segadores cortan las mieses, ellos abaten los hombres, dice *Gregorio el Grande*; destruyen las ciudades, queman las iglesias y talan los monasterios; la tierra desierta ya no encuentra labradores, y las bestias bravas ocupan las habitaciones de los hombres: verdaderamente ya no estamos en la víspera de la consumación de las cosas, sino que ha llegado el fin del mundo.» (2). Y no hay exageración en el lenguaje del papa; el mismo *Pablo el Diácono* nos refiere que quedaron despobladas ciudades enteras y convertidas en una soledad (3). ¿Cómo conciliar la barbarie que destruye hombres y cosas con la conducta que se atribuye a los Lombardos? Si se limitaron a tomar a los vencidos la tercera parte de sus rentas, hay que decir que eran los más humanos de los vencedores, y la historia nos dice que eran los más feroces de los conquistadores. Las leyes de los Lombardos no confirman su pretendida humanidad; en ellas no se hace mención alguna de los Romanos; no se les señala composición alguna ni se dice que conservasen sus leyes, prueba cierta

(1) PABLO DIACONO. *Hist. Langob.*, II, 42: «His diebus multi nobilium romanorum ob cupiditatem interfecti sunt: reliqui vero, per hospites divisi, ut tertiam partem suarum frugum Langobardis persolverent, tributarii efficiuntur.»

(2) GREG. MAGN., *Dialog.*, III, 38.

(3) PAUL. DIACON., *Hist. Langob.*, V, 29.